

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que doña Rosa Burgos Cabello cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Intervención Delegada, código 12935810, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 8 de julio de 2014 (BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2014), a la funcionaria que figura en el Anexo, adaptada a la modificación de RPT de esta Consejería, aprobada por Orden de 30 de julio de 2014 y publicada en BOJA núm. 154, de 8 de agosto de 2014, ya que ha sido modificado el código y la denominación del mismo, sin alterarse ninguna característica esencial del puesto, conforme establece la Instrucción 2/99 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se determina el procedimiento de actuación para el tratamiento de las propuestas de creación/revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

DNI: 28.466.090-W.  
Primer apellido: Burgos.  
Segundo apellido: Cabello.  
Nombre: Rosa.  
Código P.T.: 12935810.  
Puesto de trabajo: Intervención Delegada.  
Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Localidad: Sevilla.